

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2002-12538

Conforme a las solicitudes que preceden, se dispone:

- Por secretaría ofíciase a la DIAN a efectos de que informe el resultado del trámite impartido al oficio 207-2022 del 11/03/2022, el cual les fuera radicado el 29 de julio de 2022 bajo el consecutivo número 032E2022946665.
- Reconocer personería al abogado JOSE URIEL PEREZ PARRA para actuar como apoderado de MARIA TERESA GARCIA BAUTISTA, a quien a su turno se reconoce como heredera en representación del señor JUAN GARCIA RODRIGUEZ, quien fuera hijo legítimo de la heredera MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCÍA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>75</u> Hoy <u>09-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
